

GM-60 4-3
CAJ-76
Dox-384
Fol. 16

5
Drum. to the

will be

862

cmaxima

El Guarda Almacén de cmaxima D.º Pedro Vladojo Reiviza
 en los deucargo de D.º Bartolo Garcia p.º Lelancha de asica
 lasig.

seri ligasone menores de una y media l. y
 guano pulg.

Y Verificada suentada para a esta oficina los conoci-
 mientos de arilo p.º No cargo de Van Resultaste Lima y Cua
 7. del 318.

Miangolannwa

Por lo que expresa la orden antecedente fecha V.º Supra

M.º m.º

Pedro de Vladojo

Felipe de Haro

Marina

n.º 2.

El guarda Almacén de Marina D.º Pedro Yladoy Reciviera en los de
su cargo de D.º Juan.º Landa p.º El Berg.º de Nagpo lo vij.º

X Sin Martelero de Pino de med.ª vida de
Dore v.º y Dore p.º

Y Verifica su entrada para a esta oficina lo conocim.º de estilo
p.º los cargos q.º de San Sebastián. Lima y Enero 16. de 1849.

Miango berruaga

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha v.º supra

con un inter.º

Pedro de Yladoy

Felipe de Haras



Minia

n.º 3.

El General Intendente de España D. Pedro de Madroñe Murria en ley de
su cargo de D. Ramon Roman p.º la frag.ª de Madroñe, lo siguiente

Y de este tenor

Y en fuerza de su Real cédula para que a una y otra ley concuerda de con-
to para los cargos de le Puntón. Lima y M.º de 1812

Mi Angolaxa

R.º lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

De mi inter.º

Pedro de Madroñe

Felipe de Haro

Maria

n.º 4.

El Duque de Alburquerque D. Pedro de Madroñe Duque en ley de
su cargo de D. Juan Manuel f.º la cabecera de la ciudad, lo siguiente

Y en consecuencia de la ley de Madroñe

Resolución en su ordenada para la a una oficina ley conmuta. de curi-
le para los cargos de la ciudad. Lema y m.º 22. de 1812

Miércoles

[Signature]

P. m. lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

Con mi interio.

Pedro de Madroñe

José de Haro

[Signature]

Maria

n.º 5.

El Mariscal de Campo D. Pedro de Vadoz, Mariscal en los de
su cargo de D. Juan Manuel p. la Junta de Comandantes. lo siguiente.

X Sea V. de Vadoz, Comandante en Jefe y
Jefe de la fuerza de la plaza.

Señalada su orden para ir a una oficina los comendados de
Vadoz p. los cargos y de Vadoz. Comandante y M.º 22. de 1812.

Mi Comandante.



P.º lo que expresa la orden antecedente fecha V.º supra
De mi inter.º

Pedro de Vadoz

Felipe de Vadoz



Maria

n.º 6.

El Guarda Almacén de Maria D. Pardo de Maday Navarra en ley de
su cargo de D. Ramon Roman p.º la Junta Singenara, lo siguiente.

En el mes de agosto de 1812.

Revisada su entrada para a una quinta ley concurre de arde
para los cargos de la Residencia. Lima y M.º 22. de 1812

Miangobanna

En lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

En mi intera

Pedro de Maday

Felipe de Haro

Maxima

Nº 7.

El Guarda Almacén de Maxima D.^h Pedro Yladoy testifica en los de su cargo
de D.^h Ramon Boncom p.^a el estacional lo sig.^{te}

Quatro estufas de cera Indias

Ocho u. de sebo en Pan

Cinquenta id. de Mica

Veinte Hojas de Lata

Doce u. de ceciente comun

Un Palo de mad.^a Negra de 4 s. y 2 s. ancho

y 14 grueso

Tres Hojas de Palo.

Tres Cables de Paja

Y certificada su entrada parrica a esta Oficina los consumos de estile p.^a los
cargos q.^e le resultan Lima y Inca 22. de 1812.

Miangolaxna



2.^a Lo que expone la orden antecedente fecha Vt supra

En mi inter.^{on}

Pedro Yladoy

Señor de Haro



Mazam.

El Guarda Almacén de Mazamán D.º Pedro Ylador y Melisio en los de su cargo de
D.º Ramon Roman p.º Neg.º del Almacén G.ºal lo sig.º

Ochocientas setenta y una libras de Azúcar en Pan

Quatro Días de Plata de hilo

Doce Onzas de Añilla

Seis libras de aguard.º

Seis Picaras de Sal

Quatrocientas quarenta y dos Hojas de Plata

Seis Zalcas

Tres libras de Pirola

Y certificada su entrada pasará a esta Oficina los concim.ºs de estelo p.º
los cargos que le remitan. Lima y Enero 22.º de 1842.

Miangobanaga

[Signature]

P.º lo que expone la orden antecedente fecha A Supria

Con mi inter.º

Pedro de Ylador

Señor de Haro

[Signature]

Marina

Guarda Almacén de Marina Pedro de Hadoy recibirá en los 10
su cargo del Sr. Ramon Proman para el Vergantin Maypu los sig.

Doce Libras de Albayalde

Media Libra de Negro humo

Ocho cientos y dos Libras de mecollon

Setenta y cinco Libras de Liola

Diez Cueros Curtidos.

Quatro Libras de Estoperoles

Trescientas Libras de Estopa de Cast

Trescientas y cinquenta id. de Breá

Una Talea.

Seis cientos Libras de Lema

Ocho Libras de Clavos de hierro

Seis idem de Seis id.

Seventy Libras de Az. de Lobo.

Doce id. de Lobo en Tan

Ocho docenas de Canastillas p. Lante

Y Verificada su entrada pasará a esta oficina los Copocimientos
de estilo para los Cargos que le resultan Lima y Enero 22
de 1819.

Miangoobanra

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha Vt Supra

Don mi interio

Pedro de Hadoy

Felipe de Haro

Maína

N.º 10.

El Guarda Almacén de Maína D. Pedro Glavoy Recibida en las de su cargo de
D. Ramon Roman p. las fueras siguientes lo sig.º

Veintaycinco u. de Meslas
Doce Atunay de Pelas de todas menas
Ocho Maas de Pitilla
Cinquenta y seis u. de Labas de siete p.
Vinte u. de quatas
Setenta u. de seis
Veintaycinco u. de Estoperoles
Diez y nueve Zalcas
Un mil ciento veinte y cinco u. de Oreas
Veintaycinco u. de Pelbos de cuaba
Tres mil Treientas u. de Lana
Quatro u. de Negro humo
Diez cueros Cuatidos
Las Cueros al Pelo
Veintayseis Maas de Lomo Brim
Una Peca de Cunta Incarnada
Quarenta u. de Cuyte de Lobo
Das idem comun
Quatro u. de Piel
Tres Blanchas de Plomo de S. con Ochenta y seis u.

Verificado su entrada pasará a esta Oficina las conocim.º de estilo para
los cargos que le resultan. Lima y Enero 22. de 1812.

Micangolama



Por lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

Con mi inter.º

Felipe de Haro

Pedro de Glavoy



Marina

N.º 11.

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Urdoy recibí en
los de Cargo del N.º Antonio Rivero p. las Fuerzas Armadas, lo sig.º

Ochenta y dos sacos de Lienzo Crudo

Y doscientas y cinco id. de Lamparilla

Verificada su entrada pasará a esta oficina los correspondientes
Recechos para los Cargos q. deben resultar Lima y Enca
23 de 1819

Miangoobaxna



Por lo contenido en la orden antecedente fecha A. Supma

Pedro de Urdoy

En mi interin

Sebastián de Haro



Marina

N.º 12.

El Guarda Almarin de Marina D.º Pedro de Madoz Recibira en los en
su cargo de D.º feliz Bolegas para las fuerzas Auxiliares lo siguientes

Veinte das de Pergaminos
Dos Enxeras.

Tres Cuchillos.

Una y quarta libra de Alambre
Cinco Libras de Goma arabiga

Quatro onzas de seda de colores.

Un Tarniz con Landerera.

Verificada su entrada pasará a esta oficina los conocimientos
de Cuido para los Cargos que daran recultar Lima y En' 26. de 819.

Micangolanna

Re. lo que expresa la orden antecedente fecha M. Supra

M. M. inter.

Pedro de Madoz

Felipe de Madoz

M. Anna

El Guarda Armamento de Marina de Pedro de Madroñ recibirá en los
 su Cargo de D.º Antonio Rivero para las fuerzas Navales los sig.
 Trescientas veinte y cinco varas de Lienzo Crudo

Y Verificada su entrada pasará a esta oficina los conocimientos
 de estilo para los cargos q.º devon resultar. Lima 26 de Jun.º 1819

Micangolavina

Por lo que expresa la orden antecedente Lecho y supra
 Pedro de Madroñ

Don mi inter.º

Seche de Haro

Marina

t

n.º 14.

Al Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Madry recibirá en los de
su cargo de D. Julian Vía para las Fuerzas Armadas siguientes
Doce Libras de Salitre refinado.

Verificada su entrada pasará a esta oficina los conocimientos
de estilo para los cargos que devan resultar, Lima 30. de En.º de 819

Micangoburnag



Por lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

En mi interés.

Pedro de Madry



Felipe de Haro



El Encarcelado de Marina D.º Pedro de Madrid
recibirá en los de su cargo de los Obrador.º del Arsenal lo siguiente.

Ochenta Somos p.º Metralla, del calibre de a 32.
 Sesenta id. p.º id. de a 18.
 Diez id. de a 10.
 Trescientos sesenta id. de a 8.
 Ciento cinco id. de 6.
 Sesenta id. de 5.
 Diez Alacheras, de ofa.
 Una Bozina, de mano.
 Un Fanguete de ofa.
 Una Barra de id.
 Siete ofas de Lata en tiras.
 Una Planchada de Hierro.
 Un Cubo de id. con peso de 54. lib.
 Cuatro Cañones de Cobre, p.º embudos de madera.
 Cuatro Machos de Fierro.
 Dos hembras p.º id.
 Cuatro Cañas de batida.
 Dos Cubos p.º hachas de Randemas.
 Treinta y cinco Camucinos.
 Ochenta y tres Pernos.
 Tres Aspas, p.º Carretel.
 Dos Alegator.º de Vichero.
 Un Triangulo.
 Veinte y dos Argollas.
 Diez y nueve Candad.º con llaves.
 Dos llaves sueltas.
 Dos Barritas de Escotilla.
 Un Sapo p.º Anclote.
 Seis Zunchos.
 Diez y siete Abrazaderas.
 Setenta y un Guardacabos.
 Ochenta y siete Anillos.
 Dos Rucos.
 Un Tornillo de llave de Cañon con su fuerza.
 Diez y nueve Ganchos.
 Dos Martillos de ofa.
 Ciento nueve Chavetas.
 Seis Planchuelas p.º Corredora.
 Cuatro Alindas.

Siete Chapetas.
 Veinte y ocho Sobremuniones.
 Veinte y dos Cademillas.
 Un Pregon.
 Un Atacarron.
 Delos Carcamitos de medio gonzo.
 Dos Sernadas.
 Dos Espigas de Hierro, de 9. palm. de largo.
 Setenta y tres Garruchos.
 Una Gaxa de Cadena.
 Seis Coxon. de Embaze.
 Un mil, trescientas cinq.^{ta} tapas de madera, y 2. Horn. de Metrala.
 Cuatro Carretelas.
 Tres hastas de Bandera.
 Dos id. de Vieho.
 Una Serilla.
 Dos Cornamucas.
 Seis Asluadones.
 Siete Lambullos.
 Veinte Gracida-Cavos de madera.
 Tres Flmones de batir de id.
 Un Limbido de id.
 Una Alamo de id.
 Un Fableto de id. p.^a moler Volvora.
 Cinco Folitos de id.
 Dos e Atacaron. con hastas de a 18.
 Dos e Remineli. con id. de id.
 Dos Canones.
 Tres hastas y.^a Atacaron. y band. de a 24.
 Una Rodadana.
 Noventa y un Vertiellos suadidos.
 Tres Cofas de 18. pulg. y 19. lineas.
 Dos Feliras.
 Dos Partes de 12. y 14. con Sernos y dados de hieno.
 Dos Guadernal. de 3. y 4. y 6. pulg.
 Cuatro Motones de 10. pulg.
 Veinte id. de 7.
 Veinte id. de 5.
 Dos Boyas, de madera.
 Un Almar. p.^a agua.
 Cinco Veldes de Madera.
 Once Bander. de Senales.
 Delos Gallardet. de id.
 Cuatro Grimpolones.
 Tres Bander. Olandezas.
 Dos id. Espanolas.
 Dos Gallardet. Espanoles.
 Uno id. Ingles.
 Uno id. Olandez.
 Uniendo y.^a Gallardet. de Bore.
 Un Foto de Chorroza de Sain.
 Un Juego de Cortinas.

Seis Limpaberas
 Ochenta Corps.
 Un Falso de Cumbes.
 Seis luserados de losillos.
 Cinguenta Cartuchos de Lanilla de à 4.
 Dem. Id. de Id. de à 3.
 Dem. Id. de Id. de à 10.
 Un Zotraro?

Verificada su entrada, pasará à esta Oficina los conocim^{tos}
 de estilo, p^a los cargos q^e le resultan. Lima 31. de Enero de 1819.

Micangolana

[Signature]

Se le expone à su vista. En este caso se le expone.

En unintero.

Ledro de Nado

Felipe de Nado

[Signature]

[Signature]